

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 07/12/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	EXI2CK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	22/05/2017
<b>SERIE</b>	17

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
CANJE			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
14/12/2021	17/12/2021	S.D. Indeval	13/12/2021

### PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '17' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '17' CUPON 0

### AVISO A LOS TENEDORES

AVISO DE CANJE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL DE 41,600,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NO. 180333, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017, SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO MEDIANTE UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017, UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017 Y UN TERCER CONVENIO MODIFICATORIO Y DE REEXPRESIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, Y EL ACTA DE EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

Fiduciario Emisor: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.

Fideicomitente y Administrador: México Infrastructure Partners II, S.A.P.I. de C.V.

Clave de Pizarra: "EXI2CK 17".

Monto Máximo de la Emisión: Hasta \$7,000,000,500.00 (siete mil millones quinientos Pesos 00/100 M.N.).

Monto Inicial de la Emisión: \$1,400,000,100.00 (un mil cuatrocientos millones cien Pesos

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 07/12/2021

00/100 M.N.).

Número de Certificados en la Emisión Inicial: 14,000,001 (catorce millones uno) Certificados Bursátiles.

Monto emitido en la primera Emisión Subsecuente: \$1,649,999,500.00 (mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos Pesos 00/100 M.N.).

Número de Certificados Emitidos en la primera Emisión Subsecuente: 32,999,990 (treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa) Certificados Bursátiles.

Monto emitido en la segunda Emisión Subsecuente: \$1,149,999,775.00 (mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.).

Número de Certificados Emitidos en la segunda Emisión Subsecuente: 45,999,991 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y uno) Certificados Bursátiles.

Monto emitido en la tercera Emisión Subsecuente: \$1,399,999,787.50 (un mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete Pesos 50/100 M.N.).

Número de Certificados emitidos en la tercera Emisión Subsecuente: 111,999,983 (ciento once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres).

Monto emitido en la cuarta Emisión Subsecuente: \$689,999,893.75 (seiscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres Pesos 75/100 M.N.)

Número de Certificados emitidos en la cuarta Emisión Subsecuente: 110,399,983 (ciento diez millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres).

Número de Llamada de Capital: Quinta Llamada de Capital.

Monto emitido en la presente Emisión Subsecuente: \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de Pesos 00/100 M.N.).

Número de Certificados emitidos en la presente Emisión Subsecuente: 41,600,000.00 (cuarenta y un millones seiscientos mil Certificados Bursátiles).

Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la quinta Llamada de Capital: 0.131896026818622

Precio de Suscripción de cada Certificado Bursátil conforme a la tercera Emisión Subsecuente: \$3.125 (tres Pesos 125/1000 M.N.)

Fecha Ex-Derecho: 13 de diciembre de 2021.

Fecha de Registro: 14 de diciembre de 2021.

Fecha Límite de Suscripción: 15 de diciembre de 2021.

Fecha de Emisión Subsecuente, de Liquidación de la presente Llamada de Capital y de canje del Título que documenta los Certificados Bursátiles en Indeval: 17 de diciembre de 2021.

Fecha de Emisión Subsecuente considerando el Periodo de Cura: El periodo del 20 de diciembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021.

Fecha de Liquidación de la presente Llamada de Capital respecto de los Certificados Bursátiles en el Periodo de Cura: El periodo del 20 de diciembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021.

Fecha de canje del Título que documente los Certificados Bursátiles en Indeval considerando el Periodo de Cura: El periodo del 20 de diciembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021.

Destino de los fondos obtenidos con la Emisión Subsecuente: Para pagar Gastos del Fideicomiso y Gastos de Inversión relacionados con Inversiones previamente realizadas.

Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente: Aproximadamente \$268,815.00

(doscientos sesenta y ocho mil ochocientos quince Pesos 00/100 M.N.), los cuales comprenden los siguientes gastos: Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$24,831.00 (veinticuatro mil ochocientos treinta y un Pesos 00/100 M.N.);

Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: aproximadamente \$91,000.00 (noventa y un mil Pesos 00/100 M.N.);

Listado de los Certificados en la BMV: aproximadamente \$0.00 (cero Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.;

Honorarios de asesores legales: aproximadamente \$152,984.00 (ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.).

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Factor de Riesgo Adicional: De conformidad con lo establecido en la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora, o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título. Al ser una facultad, más no una obligación, en los documentos de la operación no se está estableciendo dicha obligación, por no estar dispuesto así en la Circular Única y en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, las atribuciones de verificación

## **Aviso de derechos de Tenedores CCDS**



FECHA: 07/12/2021

---

del Representante Común se realizarán a través de la información que le hubiere sido proporcionada para tales fines.

ATENTAMENTE,  
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NO. 180333

### **OBSERVACIONES**